

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV.

**Precios de suscripcion.**—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 20 de Febrero de 1884.

**Precios de insercion.**—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 7,183



El muy Ilustre señor

## DON FRANCISCO ROVIRA AGUILAR.

PRESBITERO, CANÓNIGO DE LA SANTA APOSTÓLICA IGLESIA CATEDRAL DE AVILA, PROVISO, VICARIO GENERAL Y GOBERNADOR ECLESIASTICO QUE FUE EN AUSENCIAS Y ENFERMEDADES DEL SR. OBISPO DE LA DIOCESIS,

Licenciado en Derecho civil y canónico, Misionero apostólico, examinador Sinodal de varios Obispados, entre los Arcades Romanos, Antimaco Dasco, é individuo de varios otros cuerpos científicos y literarios, Sócio de número y Corresponsal de varias Económicas etc.

Falleció en Madrid el día 21 de Enero de 1884.

R. I. P.

Su hermano D. Juan Rovira Aguilar, su hermana la Excm. é Ilma. Sra. Doña Belen Rovira Aguilar, viuda de Soler, su hermana política D.ª Mercedes Torres Aguilar y sobrinos, ruegan á sus amigos y personas piadosas lo encomienden á Dios.

Todas las misas que se celebren el día 21 del actual en la Iglesia d. S. Pedro de esta ciudad, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

## Cromúrgica del cabello.

Tintura progresiva para el cabello y la barba de rápidos y seguros efectos.—Véase la cuarta plana.

### PARTE OFICIAL.

#### Gaceta del día 16 de Enero.

**Gracia y Justicia.**—Reales decretos conmutando á Domingo Usalde, Antonio Ruiz y Cristóbal Barceló las penas que respectivamente les fueron impuestas por las audiencias de Bilbao, Sevilla y Mallorca.

**Marina.**—Real decreto indultando á Santos Saenz y Ruiz del resto de la pena á que fué sentenciado en causa seguida en el apostadero de la Habana.

—Otro autorizando la adquisicion de ocho ametralladoras, sistema Nordenfelt.

**Fomento.**—Reales decretos admitiendo á D. Caralampio Ayuso la dimision del cargo de comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Almeria, y nombrando para el mismo á D. Emilio Perez Ibañez.

**Gobernacion.**—Real orden dando las gracias á la junta de Beneficencia de Madrid por la publicacion de la Memoria de los trabajos realizados en 1882 á 83.

### PROYECTO DE BASES

para organizar la estadística general y preparar la formacion del catastro, aprobado por la asociacion de ingenieros agrónomos.

**Base primera.** Crear en todas las capitales de provincia comisiones de estadística general, compuesta de los ingenieros jefes de caminos, minas, montes y del ingeniero agrónomo industrial, encargado del fiel almotacen, y tambien del arquitecto provincial.

Desempeñará el cargo de presidente el vocal más antiguo, actuando como secretario perpétuo el ingeniero agrónomo.

Estas comisiones dependerán de la Direccion general de Agricultura,

Industria y Comercio, y se regirán por un reglamento especial que oportunamente publicará el Centro directivo mencionado.

**Base segunda.** Corresponde á las comisiones provinciales de estadística:

1.ª La custodia y ordenacion de los datos que adquiriera en la forma que determine el reglamento por que han de regirse.

2.ª Llevar un registro general de total riqueza de la provincia, con un indice por orden alfabético de apellidos de los propietarios, y otro por distritos municipales, ambos relacionados entre sí por numeracion correlativa, en cuyo orden han de coleccionarse los planos parcelarios de que se hablará mas adelante, á fin de que rápidamente puedan hacerse las comprobaciones necesarias.

3.ª Abrir un ramo auxiliar por cada uno de los ramos de riqueza en cada provincia, refiriendo las anotaciones que en cada uno se hagan á los asientos á que correspondan en el Registro general.

Cada uno de estos libros auxiliares estará á cargo del individuo de la comision á cuya especialidad corresponda; y el Registro general lo llevará el secretario de la comision.

4.ª Redactar anualmente una Memoria, que contenga especificados, con la posible minuciosidad y método, los trabajos ejecutados durante el año, los resultados obtenidos y cuantos datos hayan podido adquirirse y sirvan para dar una idea aproximada del estado de prosperidad de la provincia, exponiendo detalladamente cuanto, á juicio de la comision, sea necesario hacer para impulsar el desarrollo de la riqueza y destruir los obstáculos que á ello se opongan.

5.ª Enviar trimestralmente á la direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, un estado con

arreglo al modelo que se adopte, en el cual consten las fincas registradas en dicho período de tiempo por la comision; el número que ha correspondido á cada plano de los presentados, el nombre del propietario, el de la finca, su extension, linderos, aprovechamientos, valor en venta, renta y demás circunstancias que detallarán las instrucciones.

6.ª Facilitar á las delegaciones de Hacienda cada tres meses una nota detallada de las variaciones que haya sufrido la propiedad, expresando los nombres de los nuevos propietarios, el valor de cada finca, el término municipal en que radiquen, el número que á cada uno corresponda en el Registro general y cuantos datos se consideren precisos para que las administraciones de contribuciones directamente puedan aplicar la cuota que corresponda á cada nuevo contribuyente, sin intervencion ninguna de las actuales juntas periciales, las cuales desde luego se considerarán disueltas.

7.ª Autorizar al secretario de las comisiones y á los auxiliares. de que se hablará, para que libre los certificados de que más adelante se hará mérito.

8.ª Incautarse, en representacion del ministerio de Hacienda, de todas las fincas pertenecientes al Estado, y de las que en lo sucesivo se incaute, quedando, desde luego, bajo la custodia y administracion de los vocales que poseen títulos más adecuados á la naturaleza de cada clase de la finca incautada, y obrando en este caso concreto dichos funcionarios, con arreglo á las instrucciones que reciban del ministerio de Hacienda.

9.ª Formar, á medida que el número de planos de cada circunscripcion lo permitan, el plano parcelario de la misma acompañado de los datos; preparar la formacion del Catastro.

**Base tercera.** Las comisiones designarán en cada partido judicial de la provincia un auxiliar facultativo que habrá de ser precisamente perito agrícola agrimensor, perito tasador de tierras, perito agrónomo ó simplemente agrimensor, en cuyo orden serán preferidos, y desempeñarán tales cargos sin remuneracion alguna por el Estado.

(Se concluirá)

### SENTENCIA.

Creemos oportuno publicar la que sigue, recaída en la causa criminal seguida en el Juzgado de la Catedral de Murcia por denuncia falsa contra Andrés Romero Garcia (a) Recobero que pretendía despojar á la sociedad minera *La Pátria*, hoy *La Concordia*, poseedora de la mina Nuestra Señora de la Fuensanta.

Dice así este documento dictado despues de la Vista en Juicio oral y público ante la Audiencia de lo criminal de la Ciudad de Murcia:

\* \*

En la Ciudad de Murcia á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Vista la presente causa en Juicio

oral y público, sobre denuncia falsa seguida en el Juzgado de Instruccion de la Catedral, contra Andrés Romero Garcia (a) Recobero, natural de la Era-alta (Murcia) y vecino de Mazarron, en esta Provincia, de ochenta y dos años de edad, casado, y de profesion Minero, hijo de Pedro y de Josefa; con instruccion y sin antecedentes penales: Habiendo sido Magistrado Ponente el Sr. D. José Muñoz Gaviria.

1.ª Resultando: Que el seis de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, el Procurador de Totana Don Luis Martinez, con poder bastante de Andrés Romero Garcia (a) Recobero, dedujo demanda ordinaria, contra la Sociedad Minera *La Pátria* hoy *La Concordia*, reclamando por la accion reivindicatoria, tres cuartas partes de la mina Nuestra Señora de la Fuensanta, sita en el término de Mazarron y que conferido traslado á la Sociedad, y en representacion de esta, á su Presidente D. Antonio Cascales Font, lo evacuó oponiéndose á la pretension del demandante, por tener este cedida la totalidad de la mina á la Sociedad antes nombrada, en Escritura otorgada ante el Escribano Numerario de esta Ciudad D. Juan Alfonso Serrano, en tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve, de cuya primera copia se acompañó un Testimonio para justificar la esception propuesta: Hechos probados.

2.ª Resultando: Que conferido traslado para réplica al Procurador de Andrés Romero Garcia, en vez de evacuarlo presentó querrela criminal en diez y nueve de Octubre de dicho año, y por un otro sí, solicitó se suspendiera la tramitacion del pleito antes indicado. y sus incidentes, mientras no se terminase por Sentencia egecutoria el procedimiento entablado por consecuencia de la querrela que dejaba deducida; y que el Procurador D. Luis Martinez acreditó su representacion, con una copia de poder especial, otorgado á su favor por el Andrés Romero Garcia, ante el Notario de la Villa de Totana D. Juan José Carlos, en veinte y uno del mismo mes y año: Hecho que tambien se declara probado.

3.ª Resultando: Que durante la tramitacion de dicha querrela, se requirió de inhibicion al juzgado de Totana, por el de la Catedral, cuyo auto fué confirmado por la Superioridad, encargándose el juzgado de la Catedral del conocimiento de la querrela, en lo relativo á la falsedad de la mencionada Escritura, y en este procedimiento fué parte como acusador privado Andrés Romero Garcia, debidamente representado, por los Procuradores D. Felipe Molina Sanchez, primero, y despues por D. Juan Antonio Soriano, en virtud de los poderes especiales que les otorgó en diez, y veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, ante el Notario de Lorca Don Ramon Rodriguez y Hernandez, para que le representasen en la causa criminal que agitaba contra D. Antonio Cascales Font, vecino de Murcia: Hecho igualmente probado.

4.º Resultando: Que practicadas en esta causa, las diligencias que por el Juzgado se creyeron convenientes, oído el Ministerio Fiscal y á las partes, dictó aquel el auto fecha veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, por el que se declaró no existir los delitos de falsedad perseguidos, y en su consecuencia que debía sobreseer y sobreseer libremente condenando en la mitad de las costas causadas al denunciante Andrés Romero Garcia, por su mala fé, mandando que se proceda criminalmente por el Juzgado contra el mismo Andrés Romero, por denuncia falsa á sabiendas, y habiéndose interpuesto apelacion de este auto, la Superioridad lo confirmó por el suyo de cinco de Setiembre del mismo año, é interpuesto recurso de casacion por el espresado Andrés Romero, el Tribunal Supremo en Sentencia de veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, declaró no haber lugar al Recurso, condenando al Romero en las costas, y á la pérdida del depósito: Hecho tambien probado.

5.º Resultando: Que á consecuencia de lo que queda relacionado, la Audiencia Territorial de Albacete, devolvió la causa al Juzgado de la Catedral, con la certificacion necesaria para que procediera al cumplimiento de aquella ejecutoria, y que este Juzgado en obediencia del mandato superior en lo relativo al procesamiento de Andrés Romero Garcia, por denuncia falsa á sabiendas, dispuso de acuerdo con el parecer Fiscal, se librase para que que sirviera de cabeza del proceso el correspondiente testimonio: Hecho tambien probado.

6.º Resultando: Que en doce de Marzo del presente año, se dictó auto declarando procesado por el delito de denuncia falsa, al Andrés Romero Garcia, al que se dispuso se recibiera declaracion inquisitiva, y no habiéndose presentado en el Juzgado á pesar de las citaciones, edictos y llamamientos que se le hicieron, tanto por el «Boletín Oficial», y «Gaceta de Madrid», y citaciones por los Delegados del Juzgado, se dió orden de su busca y captura, á los agentes de la policia judicial, y Guardia civil, consiguiéndose por esta el catorce de Abril, la captura del Romero en un Cortijo, en término de Vera, provincia de Almeria, y al recibirle la indagatoria manifestó, que ni por sí, ni por persona alguna con autorizacion suya, habia presentado querrela criminal contra D. Antonio Cascales puesto que no tenia dadas instrucciones á nadie, para proceder criminalmente contra ningun sugeto, ménos contra el referido Cascales por ser su amigo, y tenerlo por socio en la explotacion de la mina Fuensanta y que si apareciese algun poder como suyo para este caso y objeto, seria porque se le hubiese sorprendido para poner su firma, haciéndole creer que era para otro asunto, y en la ampliacion de la inquisitiva, manifestó entre otras cosas, que en este tiempo habia firmado varios documentos, pero ni conocia al Notario de Lorca D. Ramon Rodrigo, ni á los Procuradores de Murcia, Albacete, y Madrid, á cuyo favor están estendidos los poderes que se le dijo habia otorgado ante aquel Notario, ni habia por tanto dado instrucciones ni poderes á persona alguna, ni á Procuradores, ni Abogados, para instar causa, ni perseguir á Don Antonio Cascales, ni á persona alguna, y que el motivo de no haberse presentado á los llamamientos judi-

ciales, habia sido por estar detenido por D. Carlos Huelin, en la casa de este, adonde habia sido llevado por Musso, para entregarle una cantidad que por venta de minerales, debió darle D. Carlos Huelin, sin que nadie diera conocimiento del resultado de la querrela que se habia entablado en su nombre, pues ningun procurador le notificó el resultado, como declaró ante los Juzgados de Vera y Totana, cuando estos le tomaron declaracion, despues de ser detenido por la Guardia civil, habiéndose expresado en idénticos términos en el acto del juicio, con relacion á la querrela y á los poderes: Hechos probados.

(Se continuará.)

LA JUSTICIA EN ESPAÑA.

Una manda de 200 ducados y la redencion de la suerte de soldado, dejada en su testamento (Diciembre de 1857) por un noble é ilustre consejero de Estado (q. e. p. d.) á un hijo de uno de sus mas fieles servidores, ha dado origen á un largo litigio en el que han figurado como partes, el agraciado ó legatario y el actual subsecretario de Hacienda y otros.

El litigio empezó á fines de 1874, en cuyo reemplazo tocó la suerte de soldado al legatario, y empezó por una demanda ejecutiva pidiendo la redencion y la entrega de la cantidad legada; mas no habiendo prosperado por cuestion de forma, se volvió á reproducir otras cuatro veces, hasta que por último se ha venido á declarar, prescripta la accion, dándose el caso rarísimo que hoy el legatario, que aún cuando extemporáneamente fué redimido, así como tambien del mismo modo le fueron entregados los 200 ducados, tenga que acudir en juicio declarativo de menor cuantía, en demanda de los intereses devengados por la mora en la entrega de la cantidad legada.

Pero si hasta aquí, este pleito pudiera excitar la curiosidad, aún mas que aquel que se cuenta de los *Dos huevos*, en adelante ha de ofrecer mayor interés por lo mismo que vá á entablarse una demanda, reclamando la indemnizacion de perjuicios, por no haberse redimido á tiempo la suerte de soldado al legatario, y haberle dejado, apesar de sus protestas y reclamaciones, que lo destinaran á un regimiento que hacia la guerra á los carlistas del Centro, donde entró varias veces en combate, de los que salió con vida milagrosamente.

Es indudable que esta demanda ha de llamar mucho la atencion, no sólo de los hombres de ley, sino tambien de los curiosos, por lo mismo que dará lugar á la apreciacion de causas morales, de la manera que habrán de apreciarse por nuestros tribunales, y de los defectos de que pueda adolecer nuestra legislacion para estos casos, que están previstos por la legislacion inglesa y la de otras naciones, y lo cual puede dar origen á su remedio.

Para la ilustracion de esta demanda, la defensa del legatario publicará la historia tan accidentada de este litigio, que tantos años cuenta, y que empezando por una accion ejecutiva en demanda de las cosas legadas, vá á terminar en un juicio declarativo de menor cuantía, reclamando unos intereses y réditos, que nadie podrá explicarse cómo se han separado del capital.

NOTICIAS GENERALES.

Refiere lo siguiente un periódico valenciano: «Ayer, uno de los albañiles que se ocupan

en las obras que actualmente se están llevando á cabo en el convento de monjas del Pie de la Cruz, se vió extrañamente sorprendido, al derribar un tabique existente debajo del altar mayor que le puso á la vista dos cajas mortuorias, en las que habia dos esqueletos.

Estos no parecian de mujer, por su estructura y poco desarrollo de los ileons, lo cual es bien extraño, pues no sabemos á qué clase de individuos pertenecian aquellos armazones, hoy tan deteriorados.

El albañil dió cuenta del hallazgo de las obras, y éste lo participó enseguida al juzgado y gobernador civil.

Por el momento se construyó un nicho de ladrillo, que por ahora y hasta que se disponga otra cosa, servirá para guardar los restos mortales de las dos personas.»

El señor alcalde primero de Madrid, ha dispuesto que los tenientes de alcalde giren una visita á los establecimientos públicos de sus respectivos distritos, examinando las muestras y rótulos, y corrigiendo las faltas ortográficas que encuentren, y ademas que al abrirse una tienda ó comercio sea revisada en la alcaldía del distrito, la que hará las correcciones que estime oportunas, para concluir así con las muchisimas faltas de ortografia que por todas partes se observan.

Dicen los periódicos de Badajoz que se ha suspendido de orden superior el ingreso en Caja del contingente del actual reemplazo correspondiente al pueblo de Montijo.

La *Revista Extremeña* no se atreve á publicar los fundamentos de esta orden, que presume conocer, por ser éstos de índole muy delicada, haciendo constar con tal motivo, que en la provincia de Badajoz es la única vez que la autoridad superior interviene en asuntos de la competencia exclusiva de la diputacion provincial.

Un periódico de Lérida dice que en el pueblo de Villanueva de la Barca, y el día de Santa Agueda, ocurrió que celebrándose el acto de la misa, una de las fieles pidió permiso al cura de la parroquia para predicar, y le fué concedido. La mujer sabió al púlpito, hizo el panegirico de la santa y dió saludables consejos á su auditorio femenino.

El caso nos parece inverosímil.

En Bailén (Jaen), y sitio denominado la Norieta, ha sido herida de gravedad con arma de fuego, por un hermano suyo de nueve años, una niña de tres, que falleció á las pocas horas.

El hecho fué casual.

TELEGRAMAS.

El Cairo 15.—Están preparados para salir de Alejandria en trasportes de guerra con direccion á Suakin, cinco regimientos.

A pesar de que se organizan á toda prisa las fuerzas, hasta primeros de Marzo no será posible emprender la marcha desde aquel punto para socorrer las plazas sitiadas en el interior por el lado del mar Rojo y apoyar la retirada de sus defensores.

Londres 15.—El *Morning Post* pretende que Alemania aconseje con insistencia á Inglaterra que someta el Egipto á un protectorado completo.

Dúdase, no obstante, que las demás grandes potencias sean favorables á esta idea.

Londres 16.—En la sesion de la noche última de la Cámara de los Comunes, ha continuado la discusion acerca de la proposicion de censura al ministerio, por su política en los asuntos egipcios.

No ha ocurrido ningun incidente notable. Se ha suspendido el debate, que proseguirá en la sesion del lunes.

Créese que en ella se someterá á votacion la proposicion.

El Cairo 16.—Los despachos de Suakin recibidos durante la noche última aseguran que considerables fuerzas rebeldes marchan sobre Toka, con el intento de apoderarse de esta plaza antes de que pueda llegar á su socorro la expedicion inglesa, que se está organizando á toda prisa.

Inspira vivisima inquietud el estado de la plaza, donde comienzan á escasear los víveres.

Londres 15.—Hoy se ha celebrado un gran *meeting* conservador en Guildhall, al cual han asistido varios diputados y notabilidades políticas y otras muchas personas, hasta el número de 2,500 próximamente.

El *meeting* ha aprobado una proposicion de censura al ministerio por su política en los asuntos de Egipto, la cual se califica en dicho documento de débil é indecisa.

ACERAS Y EMPEDRADOS.

CAP. 6.º; ART. 7.º DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL de gastos de 1883-84.

RELACION detallada de la inversion dada á las 27.172 pesetas 4 céntimos, que figuran como satisfechas por obras ejecutadas desde el 1.º de Julio de 1883 á 31 de Enero de 1884, con cargo al expresado capítulo y artículo de *aceras, empedrado y adoquinado*.

PTAS. CTS.

En 2 de Julio 1883. Importa 10

consignado en presupuesto ordinario para atender al pago de las obras de reparacion que hayan de hacerse en las calles, plazas y paseos, construccion de aceras y empedrados, como asimismo para la adquisicion de materiales para las mismas, segun relacion número 41.	50.000'00
En 31 de Agosto 1883. Bajas por transferencia al cap. 6.º, artículo 3.º «Entretenimiento de fuentes y cañerías».	5.000'00
En 14 de Noviembre 1883. Idem por id. al capítulo 11, artículo único «Imprevistos».	8.000'00
<b>Total.</b>	<b>13.000'00</b>

Queda para este capítulo. . . 37.000'00

Demostracion de las 27.172'04 pesetas satisfechas.

En 19 de Julio 1883. Por obras del afirmado de la calle Mendez Nuñez, desde 1.º al 14 de Julio.	342'50
Por id. id. de la calle de Bilbao, del idem al id.	652'75
Por id. id. de la calle Reyes Católicos, del id. al id.	363'50
Por id. id. de la calle de Granada, del id. al id.	1.467'55
Por id. id. del Paseo del Principe, del id. al id.	569'25
En 6 de Agosto de 1883.—Por reparacion de las barandas y columnas del Paseo de San Luis.	30'00
En 7 de Agosto 1883. Por material para conservacion; afirmado del final del Paseo del Principe, del 1.º al 14 de Julio.	1.205'12
Por idem para id. id. de la calle Mendez Nuñez, del id. al id.	397'25
En 11 de Id. 1883. Por material de obras afirmado de la calle de Granada, del 1.º al 14 de Julio.	442'50
Por riegos para conservacion del afirmado de las calles de Granada, Bilbao, Reyes Católicos, Mendez Nuñez, Zaragoza, del Minero, de la Vega y Paseo del Principe.	144'00
Arreglo del muro de la Puerta de Purchena.	30'61
En 3 de Setiembre 1883. Por reparo de los Paseos del Malecon, San Luis y Virgen del Mar.	134'00
En 19 de Setiembre 1883. Por riegos para conservacion y afirmado de las calles de Granada, de Bilbao, Reyes Católicos, Mendez Nuñez, Zaragoza, del Minero, de la Vega y de los Paseos del Principe y Malecon, durante el mes de Agosto.	240'00
Por arreglo de los asientos de la plaza de la Princesa.	72'00
En 2 de Octubre 1883. Por idem de las calles de Marin, Hernan Cortés y Hermosura.	338'25
Por riegos de pavimentos de las calles de Granada, Bilbao, Reyes Católicos, Mendez Nuñez, Minero, Zaragoza, de la Vega, y Paseos del Principe y Malecon, en el mes de Setiembre.	590'00
En 12 de Octubre 1883. Por arreglo hechos en las calles de los Cantares, del Silencio, del Serafin, de los Hileros, de Florida Blanca, de Elvira, de Torres y del Sid.	1.449'00
En 29 de Octubre 1883. Por composicion de barandas en el Paseo de San Luis.	10'00
En 3 de Noviembre 1883. Por construccion del muro de defensa en la Rambla del Obispo.	2.283'00
En 14 de Noviembre 1883. Por obras de emplazamiento del nuevo mercado, para as ventas del verde y forrage en el muro construido en la Rambla del Obispo.	907'50
Arreglo del pavimento y muros de los malecones, de la calle de Calderon de la Barca y Rambla del Obispo.	823'00
A cuenta de 1964 pesetas 18 céntimos, importe de las obras de la ampliacion de la construccion del muro de defensa en la desembocadura de la Rambla de Hileros en la del Obispo.	1.000'00
En 28 de Noviembre 1883. A cuenta de 1168 pesetas 50 céntimos, arreglo de la calle de Jovellanos.	500'00
En 3 de Diciembre 1883. Por un nivel é instrumentos, para la nivelacion y rasantes de calles.	608'25
En 10 de Diciembre 1883. A cuenta de 3.150 pesetas, por obras de construccion de aceras de Cemento Portland.	2.300'00
En 13 de Diciembre 1883. Por reparacion, afirmado del costado derecho del Paseo del Principe.	1.496'00
En 2 de Enero de 1884. Por resto de las 1.168 ptas. 50 ctos.	

del arreglo de la calle de Jovelanos.	668'30
En 9 de Enero 1884. A cuenta de 1.167 ptas. 50 céntimos, arreglo de la calle de Mariana.	498'00
En 12 de Enero 1884. Por resto de las 3.150 ptas. por obras de construcción de aceras de Cemento Portland.	650'00
En 16 de Enero 1884. Por resto de 5.432 pesetas 33 céntimos, que han importado en su totalidad las obras de las aceras de Cemento Portland, hasta el 26 de Noviembre.	2.302'33
A cuenta de 441 ptas. 50 céntimos que importó el arreglo de las calles de la Judía, de el Fraile, de Caleros y del Clavo.	200'00
En 19 de Enero 1884. Por resto de los 1.167 ptas. 50 céntimos que importó el arreglo de la calle de Mariana.	669'50
Por resto de 1064 pesetas 18 céntimos, importe de los 30 metros de ampliación del muro de defensa de la Rambla del Obispo.	964'18
Por destrucción del peñón desprendido en el cerro de San Cristóbal.	65'50
Por arreglo de las Calles de Hércules, Alhóndiga y Viña.	612'50
En 22 de Enero de 1884. Por arreglo de las Calles de Serrano, Mosco, de la Cuesta y Ciprés.	1.042'00
En 25 de Enero de 1884. Por postura de pasos de adoquines en las calles de los Hileros y San Francisco y de los riegos dados en el Paseo del Príncipe y calle de Jovelanos para su afirmado.	115'50
En 26 de id. Por derribo y rompimiento de las calles de Reyes Católicos y Glorieta.	786'00
<b>TOTAL</b>	<b>27.172'04</b>

RESÚMEN.

Importa la consignación que ha quedado en este capítulo.	37.000'00
Idem lo pagado en las fechas citadas.	27.172'04
Queda para atender al pago de las obras que se originen por este Capítulo en el resto del citado año económico.	9.827'96

ATENEO DE ALMERIA.

La noche del sábado 16 del corriente, conforme teníamos anunciado, verificose en esta sociedad la última sesión del presente curso académico en la sección de ciencias morales y políticas, leyendo el discurso-resumen el Sr. D. Agustín Arredondo, ilustradísimo catedrático de este Instituto y Presidente de la referida sección. Después de una introducción en la que se señalaban las dificultades de tratar asuntos tan complejos como los que iban á ser objeto de su crítica y caracterizan el sentido eminentemente social de la cuestión debatida por los oradores que tomaron parte en los debates, clasificó el Sr. Arredondo en dos grupos distintos las opiniones sostenidas; sintetizó las ideas formuladas, estimando el carácter que á cada dirección le correspondiera y entrando en otro género de consideraciones, expuso el concepto de la mujer y las diferencias que existen entre esta y el hombre, bajo el punto de vista físico y espiritual. A seguida afirmó el derecho como propiedad de la mujer, no solo en lo que respecta á la personalidad sino en las esferas particulares debidas al principio de originalidad sexual. En este punto reconoció también el derecho de la mujer á la instrucción, determinando que habia de comprenderla en la totalidad de su ser; combatió la enseñanza de párvulos en comun y adujo curiosos datos respecto á la profesional de la mujer en diversos países, prueba evidente de que, aunque de una manera implícita, se le concedía el derecho del trabajo, y al trabajo. Relativamente á la cuestión histórica, planteó el problema total de la filosofía de la historia aplicándolo á la historia de la mujer. Mostró que en ella existe, como factor esencial, la acción de las diferentes razas históricas, reconociendo al propio tiempo la antítesis que existía entre la mujer de las instituciones y la mujer de la vida real, concluyendo su por mas de un concepto notable discurso, afirmando que la situación de la mujer en la familia y en la sociedad alcanzará en la época que podríamos llamar de armonía, una importancia que hoy solo es dable presentir. Tal es en ligerísima síntesis el fondo del trabajo producido por el Sr. Arredondo, no desmereciendo absolutamente nada la prosa con que supo revestirle, lo que

prueba que no es solo pensador distinguido, sino prosista de mérito.

El referido discurso—resumen fué escuchado con gran complacencia por el escogido auditorio congregado en el salon de sesiones del Ateneo; y para que nuestros elogios no parezcan exagerados á las personas que no tuvieron ocasion de escucharle, bastará decir, que despues de levantada la sesión, vários de los sócios pidieron á la Junta Directiva que mandase imprimir el profundo estudio del Sr. Arredondo por cuenta del Ateneo, conviniéndose (dada la escasez de fondos con que en la actualidad cuenta este centro, efecto de los muchos gastos que ocasiona su sostenimiento), que únicamente ayudaría á costear la edición y que pagarían lo restante los señores sócios que gustasen, habiendo firmado ya algunos en la lista de suscripción abierta aquella misma noche con tal objeto.

No terminaremos esta reseña de la sesión últimamente celebrada por el Ateneo de Almería, sin felicitar al Sr. Arredondo por su magnífico trabajo, con el que ha demostrado una vez mas la gran competencia que posee en vários linages de enseñanzas.

GACETILLAS.

**Vamos tragando.**—En la delegación de Hacienda de Sevilla se ha descubierto una «irregularidad» de 60.000 pesetas.

Durante las altas horas de la noche del día 14 se practicó un recuento en la Caja de la Tesorería.

Con este motivo ha llegado á Sevilla un inspector especial del Tesoro público.

Sumemos: 40.000 duros que faltaron en la Delegación de Zaragoza, y 20.000 duros que desaparecieron de la Caja de San Sebastian y 12.000 duros de la de Sevilla, total: 72.000 duros.

Y con estos robos sucede lo mismo que con los de las iglesias: nunca se descubren los ladrones.

**D. E. P.**—Ha fallecido en Granada la Sra. Doña Angustias Vellido de Mendez Antelo.

**Sr. Gobernador.**—Ya que trata usía de agitar los expedientes respectivos para que se construyan los puentes que son necesarios en la carretera de Puerto-Lumbreras, debiera también V.S. dirigir una comunicación al Ministro de Fomento y otra al Gobernador de Granada para que se terminasen los trozos de la carretera de Málaga á Almería, desde Almuñécar á Motril y desde Motril á Adra, pues así, Sr. Huesca, tendríamos esa salida á los pueblos de Poniente y el tráfico y el comercio tendrían facilidades para enviar sus productos á la zona de las Alpujarras y estas enviarnos los suyos.

Hoy la carretera termina en Adra, y el viajero que quiere seguir adelante tiene que atravesarse como un fardo en un mulo y aventurarse por sendas de pastores y el álveo de barranqueras y torrentes, que en invierno suelen traer agua é imposibilitar las comunicaciones, como á V. S. mismo le aconteció al venir de Murcia á encargarse del mando de esta insula que á su vigilancia ha confiado el pollo antequerano.

Damos á V. S. las gracias anticipadas.

**Electricidad.**—En el café de la Loba de Málaga se ha instalado ya la luz eléctrica.

**En chirona.**—Nada menos que setenta y nueve presos encierra en estos momentos la Cárcel de esta capital, á los que el Ayuntamiento facilita el socorro de dos reales, ó sea ciento cincuenta y ocho reales diarios.

El Sr. A. calde debiera ir pensando en ampliar el actual edificio, adquiriendo alguna de las casas que lindan con él por su espalda, ó sea por la calle de Panaderos, pues en las condiciones en que hoy se encuentran los detenidos, pueden desarrollarse en el interior de aquella triste morada enfermedades peligrosas.

**Sr. Alcalde.**—Suplicamos á V. S. que mande tapar ó cegar los hoyos que existen en las plazas de Careaga, San Pedro, Virgen del Mar y otras; pues ya que en esos hoyos no se renuevan los árboles que se cortaron, justo es evitar al transeunte nocturno que se rompa una pierna al marchar descuidado por esos sitios.

Esperamos que el Sr. Oña desplegará en esto la misma actividad que demostró para quitar la barricada de adoquines que existía enfrente de la tienda de D. Patricio Benitez.

**Audiencia.**—En la causa criminal instruida en el juzgado de Berja contra Ramon Roman Rincon y José Roman Sanchez por lesiones á Antonio Maldonado Linares, para los que pedía el fiscal un año y ocho meses de prisión correccional al primero, y un año y cinco meses para el segundo, celebrado el juicio oral el 13 del corriente, han sido absueltos libremente el primero y condenado á seis meses el segundo.

La defensa de los procesados ha estado confiada á nuestro apreciable amigo D. José Muñoz, oficial primero de este Gobierno de provincia.

**Contribuciones.**—Leemos en «La Paz» de Murcia:

«Hemos recibido un suplemento á «El Vi-

gia» cuyo principal objeto es la copia de una reciente real orden que resuelve lo que debe hacerse respecto á cobros atrasados de contribución, no reclamadas directamente al contribuyente, que es que las pague el recaudador que no las hizo efectivas. Sin perjuicio de que nosotros reproduzamos dicha disposición para extender su conocimiento, diremos que en ella se quita la importancia que se daba á los anuncios oficiales de estar abierto el cobro, en el siguiente párrafo:

«Que el anuncio de abrirse la cobranza de las contribuciones no constituye la reclamación directa á cada contribuyente de su respectiva cuota, que debe hacerse por el recaudador, á domicilio en las capitales de provincia y por el comisionado ejecutor cuando el recibo no haya sido satisfecho al ser presentado por aquel; pero siempre dentro del plazo de dos años á contar desde la fecha en que comienza el débito á ser exigible.»

Esperamos á que salga en «La Paz» la copia del suplemento á que alude, pues ha llegado la hora de que toda esa turba multa de recaudadores y comisionados de apremio dejen de tratar á los contribuyentes como esclavos del Sultan de Marruecos.

**Concierto.**—Hoy miércoles, á las siete y media de la noche, ejecutarán algunas escogidas piezas con la guitarra en el salon del Ateneo, los artistas Sres. Toboso y Soria, ya que, por causas justificadas, tuvo que suspenderse el sábado de la pasada semana el anunciado concierto.

**Cesante.**—Ha sido declarado cesante el médico-director de los baños de Guardavieja D. Francisco Garcia Saesa, nombrándose para reemplazarlo á D. Francisco Moreno, titular de Dalías.

**Perdices escabechadas.**—Ha sido nombrado abogado consultor de este Municipio D. Antonio Iribarne Scheidnagel, con 3.000 pesetas anuales.

**Pabo trufé.**—Ha sido nombrado oficial primero de este Ayuntamiento D. José Gonzalez Ravé.

**Albóndigas.**—Para el cargo de archivero ha sido nombrado D. Juan Vazquez.

**Jamon frito.**—D. Evaristo de Haro y Bordiú ha sido nombrado oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento.

**Alcachofas rellenas.**—D. Nicolás Ferrer ha sido designado para escribiente temporero con 5.000 rs. anuales.

**Abusos.**—Ha vuelto á caer en desuso lo preceptuado en un bando de la Alcaldía para que los carros cargados de esparto y minerales transitasen por las afueras de la ciudad y calle de Pescadores hasta llegar al muelle.

Hoy se introducen en la ciudad, que atraviesan por las calles mas céntricas, destruyendo con su inmenso peso las cañerías que conducen el agua á las casas particulares y produciendo conflictos con los cocheros en las calles estrechas, pues sus toscos y soeces amos, se desatan en impropiedades en cuanto encuentran el menor obstáculo á su triunfal carrera, apalean bestialmente á las caballerías y acreditan una vez mas que son unos verdaderos zulus trasplantados á Europa.

**Traslado.**—El Director de la sucursal del Banco de España en Granada D. José Dufó ha sido trasladado á Tarragona.

**Buena voz.**—Algunos de nuestros suscritores de la barriada del Puerto nos han hecho justos elogios del sereno suplente de aquel distrito Antonio Ramirez Morata que además del celo que demuestra en servir y auxiliar á aquellos vecinos, se distingue por su excelente metal de voz, tanto que algunos tenores de zarzuela le envidiarían si le escuchasen.

Ya que en Almería se conserva esta antigua costumbre de cantar la hora á media noche proponemos al Sr. Alcalde la creación de una academia filarmónica á la que podrían asistir los serenos ó pretendientes á esas plazas para ensayarse en ese canto tradicional.

**Hacia falta.**—Con la mayor perfección y al uso de fábrica, se colocan telas, tanto en paraguas y antucas, como en sombrillas con adornos y quitas-soles á la inglesa.—Razon, calle de Barceló, antes Reñidero.—3—Principal.

**Carnaval.**—La Sociedad organizadora de las fiestas que han de tener lugar en esta capital en el próximo Carnaval, anuncia al público que el día 21 á las seis y media de su noche dará entrada con una magnífica Cabalgata, á la que acompañará la banda de música, á la elegoría que representará *El Carnaval* como se acostumbra en otras poblaciones de España. Al efecto entre cuatro y cinco de la tarde saldrá la Cabalgata antedicha á recibir al Huesped ó sea al gran Conde del Carnaval por la calle de Granada hasta la Puerta de Belen, donde le harán los honores de la recepción con cohetes y música. Seguidamente volverán todos por la misma calle de Granada, Puerta de Purhena, Hernan Cortés, Plaza de Marin, Gobierno, Calle Real, Plaza de Santo Domingo, Paseo del Príncipe, derecha é izquierda, hasta hacer parada en el palacio que se ha construido en el centro de la fuente que divide el Paseo del Príncipe, donde se le harán nuevos honores, y de allí saldrá para el Teatro de Cervantes, donde presidirá la función dramática que se efectuará esa noche poniéndose en escena el drama en 3 actos y en verso

de D. Leopoldo Cano titulado «La Pasión» con el siguiente reparto:

Petrilla, Señorita Vicente.—Angelina, Señorita Paris.—Lucrecia, Señora Navarro.—Margarita, Señora Mateos.—Marcial, señor Briceño.—Justo, Sr. Lopez.—Perfecto, señor Mateos.—Juez, Señor Terriza.—Criado, señor Castañeda.

INTERESANTE.

Se venden tres mulos de gran alzada y una mula, que pueden verse en la posada del Aguila, calle de Granada y para tratar de su compra entenderse con D. Antonio Salazar, calle de la Vega núm. 13.

Para la próxima Cuaresma.

Se ha recibido en el Establecimiento de Juan Gallurt Albacete, el rico Bacalao Escocía como igualmente Inglés, Labrador y Noruego, sin espinas ni pellejo Tambien hay lentejas blancas, Garbanzas de Alfarnate y Habichuelas del Pinet.

SOCCIEDAD ESPAÑOLA DE AZUFRES.

Desagüe de las minas de la Sotana del Fondon.

SUBASTA.

El día 10 de Marzo á las 12 en punto del día se verificará en la Dirección facultativa de la Sociedad, calle del Arsenal número 3, la subasta para la construcción de un trozo de carretera desde los llanos de Cacin termino del Fondon á la mina «Lealtad».

El presupuesto es de once mil trescientos noventa y ocho pesetas.

Los planos, pliego de condiciones y precios estarán de manifiesto en el citado local, todos los días no feriados hasta el día de la subasta, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, para todo el que guste examinarlos.

Hasta el día y hora de la subasta se admitirán proposiciones con sujeción estricta al modelo que obra en las oficinas y previo el depósito de ciento trece pesetas.

El Director facultativo, José Bover.

COMPANIA PENINSULAR AZUCARERA.

El día 20 de este mes á las doce de su mañana se subastará en la Gerencia el arranque y aprovechamiento de las higueras existentes en los Cortijos de Bauderas, Sordo, Bover y Charco, pertenecientes á la Sociedad.

El servicio habrá de hacerse bajo las condiciones que se expresan en el pliego de condiciones que podrá examinarse todos los días de 11 á 12 de la mañana.

El Director Gerente, Bover.

SE VENDE UN CORTIJO EN EL CAMPO

de Raquetas con habitaciones separadas para el dueño y el labrador, con tinacos, pajar y corrales, noria y balsa, boqueras de rambla y de tierras, comprándose en su demarcación 50 fanegas de tierra de secano y riego, con frutales de todas clases en la huerta, parrales y viñedo.

Tiene cancelados los beneficios de caserío rural por 15 años.

En esta Imprenta darán razon.

LA HABANERA.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES

[MOVIDA Á VAPOR]

DE

Ginesa Lopez é Hijo,

10 y 12, Marin, 10 y 12,

A. ALBARRAN.

Los dueños de esta gran fabrica única en su clase en esta Capital en sus aparatos, no ha omitido gasto alguno para montarla al nivel de las que existen en las principales capitales, así es, que cuentan con grandes talleres para toda clase de chocolates, tanto en los usuales como en las clases especiales, pues á causa de sus referidos aparatos tiene por precisión que salir bien molido el cacao, y no dejar solaje alguno en la jicara ó taza.

Sabido es que todos los chocolates que están fabricados en la piedra ó rodillo, ó en aparatos de escasa fuerza, no pueden estar tan bien perfeccionados como en los aparatos de vapor.

Precios usuales á 3, 3 1/2, 4, 5, 6, 7, 8, y 12 reales libra.

Chocolates especiales.

Soconusco desde 20 rs. hasta el precio que se desee.

Superfino. . . . . 16 rs.

Naranja. . . . . 12 »

Limon. . . . . 12 »

Rosa. . . . . 12 »

Vainilla de 8 rs. en adelante.

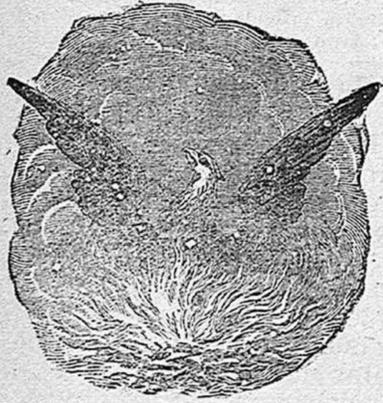
Especialidad en chocolates melancólicos

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



**EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE**  
El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## LA MEJOR DEL MUNDO. MAQUINAS PARA COSER

FABRICADA POR  
**WHITE SWING MACHINE Co.**  
Cleveland E. U.

La Máquina white, es universalmente reconocida como la mejor en su clase por su especial y esmerada construcción, sencillez de su mecanismo y extraordinaria lijereza de sus movimientos, pues la Señorita mas delicada puede operar en ellas sin que le produzca el menor cansancio.

Depósito en Almería: Calle Real, establecimiento de los Sres. Hijos de M. Siciuna.

## CARDON Y COMPAÑIA

8.—Tiendas.—8.

En este nuevo establecimiento de quinacalla, se han recibido entre otros artículos, una gran remesa de lámparas para sala y comedor, quinqués de sobremesa de elegantes formas; un variado surtido en cama inglesa y de las mejores fábricas del Reino, carteras y petacas piel de Rusia y de Australia, guantes cabritilla y de piel de perro, perfumería francesa y de la renombrada fábrica, *La Rosario*, de Santander, inmensa variedad de dibujos en tiras y entredoses bordados a precios desconocidos, horquillas y peinas imitación concha, flecos y agremanes de seda, blondas seda negra y blancas, puntillas y encajes de hilo y algodón, pelo de cabra en todos colores y otra inñidad de artículos difícil de enumerar, todo á precios muy reducidos.

## SERVICIO DE VAPORES

ENTRE  
**ALMERIA Y ORAN.**



El nuevo y magnífico vapor español

## ANDALUZ.

Llegará todos los Mártes de Orán. Saliendo todos los Viérnes para el mismo punto

Se despacha por los señores M. Ruiz Reyes é hijo, calle de Bilbao, núm. 5.

**TOMAS TERRIZA GOMEZ**  
Murín 16.

Recomienda al publico la grasa para limpiar dorados que tan bueno resulta dos está dando.

Ademas he recibido todos los artículos de verano en salones castores gomas mates.

**ASMA** CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31  
En Almería, Gomez Talavera

**NEURALGIAS** JAQUECAS, DOLORS, DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS** del Dr **CRONIER.**

## CROMÚRGICA DEL CABELLO.

Tintura progresiva para el cabello y la barba de rápidos y seguros efectos.

Seis ú ocho aplicaciones, á lo más, son suficientes, para que el pelo recobre su primitivo y natural color, que tanto suave, flexible y lustroso queda por su tanto rigidez ni aspereza, y el cuero cabelludo, no solamente nonse daña lo más mínimo, con el uso de la *Cromúrgica*, sino, que por el contrario, hace desaparecer las caspas y erupciones he pélicas, que son las mas veces las principales causas de las calvicies prematuras.

La «Crómula vegetal» principal elemento de la composición de la *Cromúrgica* esta al pelo débil ó enfermo (canas) elementos orgánicos necesarios para que aquirá la salud y robustez perdidas: por esta razon, no debe considerarse á la *Cromúrgica* como una tintura de efectos puramente químicos ó mecánicos, sino, como la aplicación de un medicamento heróico á las partes enfermas.

No es necesario para el uso de la *Cromúrgica*, desengrasar, lavar, ni preparar el pelo antes ni despues de su aplicación, pudiendo usarse sin inconveniente alguno, los aceites, brillantinas y pomadas de olor.

Des pues de seco el pelo, no mancha la ropa ni la piel, y puede igualmente lavarse y humedecerse, sin que por esto pierda el color ni produzca la mas leve mancha al limpiarse.

Todas estas circunstancias, no las ha reunido hasta ahora ningun cosmético bien pronto se reconocen las grandes ventajas de la *Cromúrgica*.

Depósito Central, D. José Perez Cortina, Corredera 54.  
—LORCA.

En Almería, botica de Santo Domingo de D. J Vivas Perez, y en la de la Sra. Viuda de D. Antonio Vivas, Tiendas

CURACION ASECURADA  
de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

MADRID, por mayor, Sordo, 31,  
AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA  
En Almería Gomez Talavera.

## MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablonos que se venden á los precios siguientes:  
Tablon de bandes de 5 varas á 16 reales.  
Tablazon de 5 en tablon á 18 reales las 5 varas.  
Alfangias de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales.  
Hay además un gran surtido de tablonos en todos largos de las clases mas superiores y serrados á máquina á precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.



## LAS ARTES

Calle de Granada número 9  
Estenso surtido de camas de hierro inglesas, y bateria de cocina. Telas metálicas cerrajería, y herramientas.

## EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices  
Loza, cristal, papel para empapelar. Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre.



## JUICIO DEL AÑO.

Prévia muerte del papá, el ochenta y cuatro, tierno rige nuestro mundo ya, y á continuación nos dá, su programa de gobierno: Devotos habrá de entreses y de cubas á millares, que harán por las calles eses, y abundarán los ingleses civiles y militares. Se hará el amor para el gasto y se hallará tambien hecho; habrá melones á pasto, mucho José, poco Carlo y ganado... de deshecho. Habrá duques sin camisa, oradores simples toros. I grimas que causen risa, toreros que canten misa y curas que maten toros. Por Carnaval, algun Judas, dará gustos y disgustos; mas, tendrán los tales gustos, consecuencias peliagudas á plazo de... meses justos. Cuando llueva... lloverá, uno y una... serán dos, en invierno... frío habrá... Todo, así, sucederá. d fijo... si quiere Dios. Mas lo que ha de suceder de cierto, segun versiones, es que, *Singer*, va á vender de máquinas de coser... ¡la mar!! ¡la mar de millones!!!  
10 REALES SEMANALES.

Palabras textuales!  
SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS. Honrosa medalla obtenida en la Exposicion de Labores de la mujer. — Málaga 1880.  
ALMERIA,  
6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

## MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magníficas mesas de billar, una de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.  
Se darán á plazos mediano buenas garantías y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.

## Acudir, que se acaban.

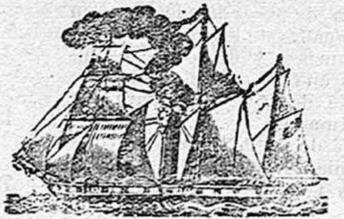
En el establecimiento de J. Orta, se acaban de recibir, procedentes de Candelario, lenguas de cerdo y lomo en adobo, longaniza y chorizos. Sardinias sin espinas, legítimas de Nantes. Salchichon de Vich y sobreesada mallorquina. Tapioca y thé, clase superior. Chocolates de su acreditada fabricacion y café molido, sin rival.



En Almería: Gomez Talavera.

## Servicio regular semanal

EN DIA FIJO  
PARA ORAN.



El nuevo y magnífico vapor

## Correo de Cartagena.

saldrá para Orán todos los mártes á las cuatro de la tarde, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

Se despacha por los Sres. Villalobos hermanos, Plaza de Bermudez, núm. 3.

## AVISO

Se ha recibido un abundante surtido de pasas malagueñas en cajas de lujo para regalo.

Tambien se ha recibido la rica manteca de Hamburgo, salchichon, chorizos, quesos de bola, de plato y Grayner.

LUIS GARCIA CARMONA  
Calle de las Tiendas.

BAJO LA DIRECCION DE D. LAUREANO Campa, sigue abierta en la calle de la Fuente núm. 2. la clase de música para solfeo y piano para las señoritas de corta edad expresamente, siendo los honorarios 30 reales al mes.

Tambien hay otra clase de 6 á 8 de la noche para los caballeros que quieran estudiar piano, canto y violin.

Sigue dando lecciones á domicilio, de canto y piano.

Calle de la Fuente número 2.

## A BAD Y FERNANDEZ

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de alambres galvanizados para parriles, de la casa mas acreditada de Francia, tigras para podar, y aparatos para atirantar los alambres. Todo á los precios mas reducidos que se han conocido hasta el dia

## LABORATORIO QUIMICO

DE  
**Don José Agea**  
INGENIERO INDUSTRIAL,  
Calle de Mendez Nñez, núm. 13.  
ALMERIA.

Ensayos y análisis de todas clase de minerales, materias y productos naturales.

## EL VALENCIANO

Puerta de Purchena.  
TIENDA DEL GLOBO.

En esta establecimiento, sito en la calle de las Tiendas, frente á la plaza de Bermudez, hay á la venta un magnífico surtido de loza y cristal. Tambien hay un gran surtido de calzado, de todas clases, para caballeros, señoras y niños, y á precios muy económicos.

